

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO: Despacho Comisorio

RAD. EXPED. DE ORIGEN: 680013333002.2017.00551.00

DEMANDANTE: Úber de Jesús Gutiérrez Contreras y Otros

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

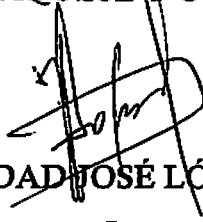
En el asunto, se ha recibido despacho Comisorio No. 9, proveniente del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, dentro del medio de control de reparación directa promovida por Úber de Jesús Gutiérrez Contreras y Otros contra la Nación- Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, con la finalidad de practicar prueba testimonial, para su cumplimiento se,

DISPONE:

1-. Auxíliese el despacho comisorio No. 9, procedente del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bucaramanga. En consecuencia, Por secretaría cítense y háganse comparecer a los testigos CARMEN BASA CÁRDENAS, CATALINA MORALES PILAR, y FRANCISCO JAVIER COLÓN DÍAZ, quienes residen en el barrio Villa Clemencia del corregimiento de Pita Baja en el municipio de Tolviejo, (Sucre), y JEAN CARLOS DE HORTA MARTÍNEZ, quien reside en el barrio los Lotes del municipio de Tolú, (Sucre). Lo anterior conforme a la providencia de fecha 29 de octubre de 2018, proferida dentro del proceso referenciado. Para tal efecto, los referidos testigos deberán hacerse presente, el día treinta y uno (31) de enero de 2019, a las nueve de la mañana (09:00 AM), piso 2, Sala de Audiencia N. 31, correspondiente a esta unidad judicial, edificio Gentium ubicado en carrera 16 No. 22-51.

2 - Una vez diligenciado el despacho comisorio devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad José López Peña', is written over the printed name below.

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez